LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805

CONTRATO N° 64/2023.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano, el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS AS FARM S.A.** con **R.U.C. 80002442-7**, domiciliada en Avda. Francisco Dupuis Nº 643 y 15 de Agosto de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMÁN,** con Cédula de Identidad N° 4.253.965, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

Esteban Miranda
Representante Legal
asfarm

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;

h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 423.805**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 651/2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	51102702-002	Agua bidestilada Solución	Unidad	FRASCO	900	AGUA PARA INYECCION B. BRAUN	BRASIL / PERÚ	12.500	11.250.000
20	51211606-001	Flumazenil inyectable	Unidad	AMPOLLA	360	FLUMAZENIL 0,5MG / 5ML. QUIMFA	NACIONAL	116.000	41.760.000
21	51152009-001	Pancuronio Bromuro Inyectable	Unidad	AMPOLLA	750	BROMURO DE PANCURONIO 4MG / 2ML. QUIMFA	NACIONAL	23.950	17.962.500
24	51142941-001	Propofol Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.700	PROPOFOL LIPURO 1% (10MG / ML) B. BRAUN	ALEMANIA	50.000	135.000.000
44	51102301-004	Aciclovir inyectable	Unidad	VIAL	900	ELICLOR 250	NACIONAL	72.000	64.800.000
60	51101526-005	Colistina Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	550	CLOFICIN	NACIONAL	173.000	95.150.000
62	51101538-001	Levofloxacina Inyectable	Unidad	VIAL	2.700	LEVOFLOX 500	NACIONAL	139.000	375.300.000
81	51171806-001	Metoclopramida Inyectable	Unidad	AMPOLLA	45.000	MERA-PIRAN 10	NACIONAL	3.400	153.000.000
83	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	AMPOLLA	7.500	LIMINE 4	NACIONAL	23.900	179.250.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

Esteban Miranda
Representante Legal
asfarm

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805

86	51131909-001	Albumina Humana - Solución	Unidad	FRASCO	450	ALBURX 20	EE. UU.	450.000	202.500.000
89	51131607-001	Enoxaparina Sódica Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	1.800	ENOXAPARINA SODICA 60MG / 0,6 ML. BAUEL TOP	CHINA	48.000	86.400.000
92	51131516-004	Hierro parenteral I.M.	Unidad	AMPOLLA	450	IBEROL	NACIONAL	49.400	22.230.000
122	51111513-001	Mesna inyectable	Unidad	VIAL	270	MESNA 400MG / 4ML. QUIMFA	NACIONAL	27.500	7.425.000
123	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	VIAL	450	PROLIVAC B 50	NACIONAL	333.600	150.120.000
128	51102702-001	Agua destilada Solución	Mililitros	UNIDAD	360.000	AGUA PARA INYECCION B. BRAUN	BRASIL / PERU	310	111.600.000
129	51191602-003	Bicarbonato de Sodio - Solución	Unidad	VIAL	1.800	BOCARBONATO DE SODIO 8,4% QUIMFA	NACIONAL	60.000	108.000.000
131	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	AMPOLLA	9.000	GLUCONATO DE CALCIO 10% QUIMFA	NACIONAL	6.500	58.500.000
157	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	750	RIFAMICINA 10MG / ML. QUIMFA	NACIONAL	27.500	20.625.000
164	51122201-002	Etilefrina Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	750	FORTINIL	NACIONAL	42.500	31.875.000
167	51131901-001	Poligelina solucion coloidal	Unidad	FRASCO	360	GELASPAN 4%	ALEMANIA	160.000	57.600.000
								Total de Adjudicación	**1.930.347.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.930.347.500 (guaraníes mil novecientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

Esteban Miranda
Representante Legal
asfarm

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Esteban Miranda
Representante Legal
asfarm

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"-ID Nº 423.805

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 07 JUN 2023 .-

Esteban Miranda
Representante Legal
asfarm

SR. ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN
LABORATORIOS AS FARM S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay